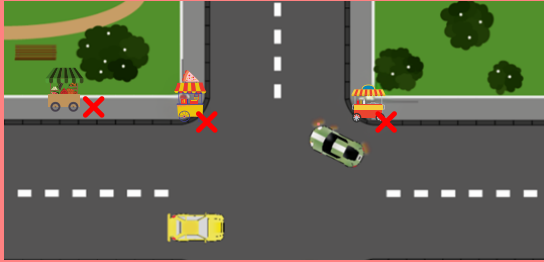


QUÉ DEBEN Y QUÉ NO DEBEN HACER LOS VENDEDORES AMBULANTES

NO BLOQUEE ACERAS NI VÍAS PÚBLICAS



PERMITA ACCESO A ESTACIONAMIENTO SEGURO Y MANTENGA AL MENOS 100 PIES (30 METROS) DE DISTANCIA ENTRE VENDEDORES



¿QUÉ PASA SI NO SE CUMPLEN ESTOS REQUISITOS?

- Si opera sin permiso, podría recibir una multa de hasta \$1,000 por día.
- El equipo del vendedor ambulante puede ser incautado, remolcado o retenido hasta que se pague la multa.

NO SE INSTALE EN PROPIEDADES PRIVADAS SIN PERMISO



OBTENGA UN PERMISO POR ESCRITO DEL PROPIETARIO



Marion County
OREGON

Health & Human Services

¿TIENE PREGUNTAS?

**Llame al
Departamento de
Salud Ambiental del
Condado de Marion al
503-588-5346**

NO OPERE SIN LICENCIA O PERMISO



TENGA UNA LICENCIA O PERMISO VIGENTE

